



ACUERDO 2017.1E.4

QUE OTORGA UN PERIODO DE RECURSO ESPECIAL A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE FUERON
DADOS DE BAJA DEFINITIVA POR NORMATIVIDAD EN BASE AL ART. 42.

1. Serán beneficiados por este acuerdo los alumnos y alumnas que pertenezcan a las cohortes 2013, 2014, 2015 y 2016 que fueron dados de baja por normatividad en base al artículo 42 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. Los alumnos beneficiados por este acuerdo podrán solicitar el recurso especial de hasta 4 unidades de aprendizaje en baja por normatividad de Art. 42, mismas que deberán cursar en el periodo escolar ordinario de agosto - diciembre de 2017.

PROCESO ADMINISTRATIVO:

- a) La unidad académica en base al acuerdo 2017.1E.4 del CCA, expedirá un oficio de reincorporación por alumno indicando la(s) unidades de aprendizaje que hayan agotado oportunidades y las cuales deberán cursar en el periodo ordinario estipulado en el apartado 2.
 - b) La Dirección de Administración Escolar previa revisión y valoración de status del alumno se autoriza su proceso de Reinscripción correspondiente en las fechas estipuladas en el apartado 3 de este acuerdo.
 - c) Una vez cubierto el pago de reinscripción el alumno deberá acudir a la unidad académica a solicitar su carga horaria, la cual deberá contener únicamente las unidades de aprendizajes que se especifican en su oficio de reincorporación que se entregó en la Dirección de Administración Escolar.
3. Los alumnos que soliciten participar en el proceso de recurso especial deberán realizar el proceso de reinscripción del 3 al 12 de julio de 2017.
 4. Los alumnos que acrediten las unidades de aprendizaje se incorporarán al periodo escolar inmediato.
 5. De no acreditar alguna de las unidades de aprendizaje solicitadas el alumno (a) será nuevamente dado de baja definitiva.